



Comunitat de Regants

Riu d'Alcoi

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO JUNIO 2018 (EXTRAORDINARIA)

1. Respecto a las competencias del Gerente de la Comunidad de Regantes se acuerda que estas serán:
 - a. Gestor General de la Comunidad de Regantes.
 - b. Enlace entre los trabajadores y el Presidente y la Junta de Gobierno, con independencia de si algún trabajador quiere hablar directamente con la Junta o con el Presidente, está autorizado.
 - c. Responsable Técnico de la Comunidad de Regantes. Desarrollo de proyectos en instalaciones de la Comunidad, logrando una buena valoración, cumplimiento de los procedimientos de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, así como la rentabilidad demandada por cada proyecto.
 - d. Responsable de infraestructuras e instalaciones de la Comunidad. Proposición a la Junta de Gobierno de proyectos de mejora de las instalaciones, reparaciones, sustitución o renovación de las mismas.
 - e. Responsable de personal y de RRHH. Proponer a la Junta de Gobierno los puestos necesarios a contratar, perfil adecuado de los candidatos, cooperando en la entrevista de los candidatos y en la propuesta de los mismos para su contratación por la Junta de Gobierno.
 - f. Asistencia a actos, eventos y reuniones por delegación del Presidente o de la Junta de Gobierno.
 - g. Responsable de las compras, adquisición de bienes y servicios ordinarios, asesor técnico de la Comisión de Compras, a quien la Junta de Gobierno encargue compras específicas, y responsable de la adquisición de aquellos bienes y servicios que la Junta de Gobierno le encargue.

2. Respecto a la solicitud de agua extra en el riego por goteo solicitado en las oficinas, se acuerda por unanimidad que el protocolo sea, se realiza una llamada o visita a oficina y se redacte una incidencia, el operario hace una visita al campo y si, efectivamente, por algún motivo no se ha regado o no se ha regado bien, se le da agua.